

MÁS ALLÁ DE LA TRADICIÓN: HACIA UN NUEVO TIPO DE MUJER EN LAS REVISTAS DEL FIN DE SIGLO

MARÍA PILAR CELMA VALERO
Universidad de Valladolid

El controvertido tema de la mujer en el fin de siglo se planteó en todos los ámbitos de la vida y de la cultura, desde los más populares a los más cultos, aunque, dado que se trataba de una polémica que requería sólidos y contrastados puntos de vista, es en el ámbito culto donde se desarrolló con mayor fuerza y asiduidad, recurriendo incluso a argumentos y autoridades del mundo científico. No obstante, lo interesante de este fenómeno es que se plantea desde perspectivas muy diversas, desde géneros también diversos (desde el ensayo o el artículo de fondo al cuento o, incluso, la poesía). Aunque no podamos atender a todos estos tipos de discursos, una pequeña muestra puede dar idea de cómo se desarrolló esta polémica que culminará en un nuevo tipo de mujer. Y puede afirmarse que, para contemplar la variedad y riqueza de discursos y posturas, es la prensa periódica el mejor instrumento, pues nos permite conocer de primera mano la realidad de cualquier fenómeno de una cierta relevancia social.

La prensa es una especie de organismo vivo que permite ver el comportamiento de las individualidades, pero también el equilibrio de fuerzas entre los distintos componentes de la estructura social. La prensa permite conocer un fenómeno en su génesis, en su evolución, en toda su complejidad vital. Dos veces he empleado en esta introducción términos relacionados con el campo léxico de la *vida*, porque eso es lo que nos ofrece de manera específica y diferencial la prensa: vitalidad, vivacidad, vivificación... Lo que de vivo tiene la prensa, frente al libro, es que en ella las ideas nacen, se alimentan, bullen, en la confrontación. El relativismo y el perspectivismo son el mejor regalo que nos ofrece la obra periodística a los estudiosos de cualquier disciplina humanística (historia, arte, literatura, sociología, etc.).

Una rápida ojeada que nos permita ver la atención prestada por las publicaciones periódicas a la mujer en el fin de siglo nos ofrece un panorama casi desolador. Con la honrosa excepción de alguna revista como *Instrucción para la Mujer*, fundada en 1882 y vinculada a la Asociación para la Enseñanza de la Mujer, la mayoría de las revistas específicas para las mujeres eran de corte totalmente tradicionalista, orientadas a informar sobre la moda o a dar útiles consejos para el mejor desempeño de su labor de

esposa y madre. Algo similar ocurre con los escasos artículos o las secciones fijas incluidas en periódicos o revistas generales: casi exclusivamente tienen como finalidad orientarla en su acicalamiento externo o aconsejarle en sus funciones específicamente femeninas. No obstante, encontramos alguna honrosa excepción: en la revista *Helios* (cuyos responsables principales eran Juan Ramón Jiménez y Gregorio Martínez Sierra), se incluye una sección titulada «Fémína», a cargo de Margarita María de Monterrey. Frente a lo que era habitual, esta sección orientada a la mujer, no se centra en la moda, la cocina o el hogar, sino que parece ir más bien dirigida a sus facultades intelectuales y, así, comenta temas de interés humano o social que tienen especial repercusión en la mujer, tales como «El dinero en el matrimonio», «De la influencia social del celibato sobre el feminismo. Capacidad política de la mujer», etc., o informa sobre la labor de mujeres que han destacado en alguna faceta, con artículos como «La misión del artista por Eleanora Duse», o «La poetisa polaca María Konopnitchka». Esta sección apunta tímidamente a una nueva concepción de la mujer, pero resultaría precipitado y falso contextualizarla dentro del feminismo militante.

Sin embargo, la prensa del fin de siglo es testigo de un proceso de cambio, paulatino, pero irreversible. Es más, es el escenario privilegiado en el que se fragua dicho proceso. La prensa española de la época se hace eco de la controversia en torno al feminismo que agita a los países más desarrollados, pero no se conforma con ser testigo y difusora de teorías, sino que convierte el tema en polémica viva. El debate durará años: no habrá ni vencedores ni vencidos, pero, agitada ya la conciencia social, de la polémica emergerá ineludiblemente un nuevo tipo de mujer.

La contribución de la prensa periódica a la cuestión del feminismo se produce en varios frentes: primero, la verificación (a veces, denuncia expresa) de la situación de inferioridad que padece la mujer. Segundo, la polémica, propiamente dicha, en torno al feminismo. Tercero, la propuesta implícita de nuevos arquetipos femeninos, desde la creación literaria. Veamos cada uno de estos aspectos.

LA SITUACIÓN SOCIAL Y LEGAL DE LA MUJER

La situación legal de la mujer española

La situación de discriminación de la mujer venía sancionada por la propia ley. Tanto el código civil como el penal marcaban enormes distancias entre el varón y la mujer. Este tema, que era bien sabido por los hombres de leyes, pero solo presentido por el público general, pudo ser conocido gracias a la divulgación que del mismo hizo Adolfo (González) Posada, en una revista de tanta difusión como *La España Moderna*. En dos artículos sucesivos que se publicaron en 1898 titulados «La condición jurídica de la mujer española»,¹ Posada pone al descubierto la realidad legal y, aunque el enfoque es total-

¹ *La España Moderna*, núm. III (1898), págs. 94-119.

mente objetivo, deja entrever su actitud condenatoria de dicha desigualdad. El análisis de la situación lo hace de manera ordenada y meticulosa:

a) en el terreno político. La mujer ciudadana:

- En principio, no se contempla la diferencia sexual para la nacionalidad y la ciudadanía, aunque en el art. 22 del Código Civil ya se marca una diferencia, pues se afirma que «la mujer casada sigue la condición y nacionalidad del marido»; nada se dice de que la situación sea recíproca.
- En la Constitución de 1876, en la declaración de derechos y deberes de «los españoles» no se hace diferenciación de sexos: así, por ejemplo, se entienden que son generales los artículos 2 y 12 (referidos a la libertad profesional), el 15 (admisión en empleos y cargos públicos) y el 3 (defensa de la patria con las armas). Pero en el desarrollo de las leyes y en la práctica, esta igualdad constitucional se incumplía, pues solo unas pocas profesiones le estaban permitidas (la de maestra, de enseñanza primaria, por la Ley de Instrucción pública de 1857), tenía muy limitado el acceso a la mayoría de los cargos públicos, y, desde luego, no podía entrar en el Ejército.
- Respecto a la participación activa en la vida política, esta se ejerce mediante el voto. Así, dice la Constitución: «el voto es la forma específica más universal de intervenir, por actos expresos, en la vida del Estado». Nada dice la Constitución respecto a la diferencia sexual, pero la Ley Electoral del 26-VI-1890 afirma que «son electores para diputados a Cortes los españoles varones». Además, la mujer no puede ser Diputado a Cortes (art. 3 de la Ley Electoral de 1890), ni Senador (arts. 20 y 21 de la Constitución), ni Concejal, ni Diputado provincial (art. 3, Decreto 5-XI-1890). Esta sancionada incapacidad para la vida política choca con el hecho de que la mujer sí puede ser Reina o Regente del reino (art. 67 de la Constitución), claro que el orden de sucesión siempre favorece al varón (art. 60 de la Constitución).

b) la mujer ante los códigos civil, penal y de comercio; conviene contemplar las peculiaridades legales de la mujer asociadas a su estado civil:

- La mujer soltera, mayor de edad, tiene en general análoga consideración legal a la del hombre en el desarrollo de las relaciones de propiedad. Es decir, puede adquirir, contratar, testar... Pero tiene también algunas limitaciones: no puede ser tutor, no puede ser miembro del consejo de familia (art. 294), ni ser testigo en los testamentos (art. 681). Aunque la mayoría de edad se alcanza a los 23 años, no puede abandonar la casa paterna sin autorización hasta los 25 (art. 321).
- Pero mucho más desfavorable era la situación legal de la mujer casada. El art. 57 del Código civil afirmaba: «El marido debe proteger a la mujer, y esta obedecer al marido». Esta declaración de superioridad del varón se reafirma y se amplía en los artículos 58 a 62, en los que se especifica la obligación de la mujer a

seguir al marido, el hecho de que el marido es administrador de los bienes de la sociedad conyugal, es el representante legal de la mujer (de manera que esta no puede sin su licencia comparecer en juicio). Igualmente necesita la licencia del marido para adquirir o enajenar bienes y para aceptar o repudiar herencias. El tema de la fidelidad tenía también un tratamiento curioso. Según el artículo 56, «Los cónyuges están obligados a vivir juntos, guardarse fidelidad y socorrerse mutuamente». Pero esta reciprocidad e igualdad se ve traicionada en otros artículos derivados. Así, por ejemplo, el art. 105 admite como causa de divorcio «El adulterio de la mujer en todo caso y el del marido cuando resulte escándalo público o menosprecio de la mujer»; y el art. 448 del *Código Penal* (1870) afirma «Cometen adulterio la mujer casada que yace con varón que no sea su marido y el que yace con ella, sabiendo que es casada...». La aplicación de penas es también muy diferente: según el art. 452 del Código penal, solo se castiga al marido que «tuviera manceba dentro de la casa conyugal, o fuera de ella con escándalo». De estos artículos parece derivarse que el casado que yace con soltera, fuera de su casa y con discreción, no comete adulterio; mientras que la mujer lo comete «en todo caso», sin que influya ningún tipo de circunstancia. En caso de que, derivado del adulterio, se cometa un delito mayor, aquel se contempla solo como atenuante para el marido «cuando mata o causa lesiones graves a su mujer o al adúltero sorprendido en adulterio» (art. 438).

- La mujer viuda gozaba de mayores ventajas, pues ya no dependía ni de la tutela del padre ni de la del marido. Pero también tenía algunas desventajas, la más importante que si se casaba en segundas nupcias, perdía la patria potestad sobre sus hijos (art. 168).

La situación social de la mujer española

Con semejantes fundamentos legales, es fácil adivinar que la situación social de la mujer en la España del fin de siglo no debía de ser muy halagüeña. Son múltiples los artículos publicados en la prensa centrados en poner de manifiesto la lamentable situación social de la mujer. Voy a considerar solo dos: uno de una mujer, Concepción Arenal, y otro del escritor Rubén Darío.

En el artículo titulado «Estado actual de la mujer en España»,² Concepción Arenal repasa la situación de la mujer, atendiendo a diversos aspectos:

a) En el terreno laboral, la escritora pone de relieve que la mujer es una trabajadora imperfecta, porque le falta instrucción y, por tanto, solo puede desempeñar trabajos poco exigentes y mal pagados, como coser y bordar; labores en fábricas y en minas, en donde se equipara a un muchacho, con menor sueldo que el hombre adulto. En el arte,

2 OC, vol. iv, Madrid, Librería de Victoriano Suárez, 1913.

solo la música les abre sus puertas para ganarse la vida dando clases, lo que solo suele ocurrir en las ciudades.

b) En el terreno de la religión, Arenal denuncia la dictadura espiritual que ejerce el catolicismo. El clero es contrario a la instrucción de la mujer. Así, la mujer española resulta devota, beata y supersticiosa: lo que le importa es el rito externo y superficial. La ignorancia lleva a sustituir la creencia por la credulidad. En suma, «puede asegurarse que la religión ejerce escasa influencia moral en la mujer española, que contribuye poco a perfeccionarla y que, en muchos casos es un obstáculo, más bien que un auxiliar de su perfección» (Arenal, 1913: 68).

c) En cuanto a la instrucción, el nivel es muy bajo. En las escuelas primarias se les enseña a bordar, coser y un poco de lectura y de escritura. En la clase acomodada, se incluye también algo de historia, geografía y francés; pero todo ello muy superficialmente. Arenal añade el dato de que las mujeres solo leen novelas y libros devotos.

d) En el terreno legal, repasa someramente la discriminación de las leyes políticas, civiles y administrativas. Es obvio que no puede profundizar como lo hacía Adolfo Posada, pero Concepción Arenal añade algún dato interesante respecto a la aplicación de la ley y ahora, «milagrosamente», la distinción favorece a la mujer: en las cárceles se les da cama y no se les pone cadenas aun cuando el delito lo merezca (como el irracional rigor hacia los reclusos varones).

e) La opinión pública se muestra generalmente contraria a la mujer. Respecto a los hombres instruidos, a los que debiera suponerse una actitud abierta y favorable a la igualdad de la mujer, Concepción Arenal distingue tres circunstancias: primero, la evidencia de que son muy pocos. Segundo, los hay que son ilustrados en materias generales, pero retrógrados en el tema de los derechos de la mujer. Y, tercero, los hay que son favorables a reconocerlos, en la teoría, pero luego en la práctica fallan.

f) En el ámbito de la moral, afirma la escritora que la mujer, tan rebajada en la esfera de la ciencia, del arte, de la industria y en la opinión, no es posible que tenga muy elevado su nivel moral. Y a continuación ofrece unos datos objetivos sobre la situación delictiva de la mujer: en la última relación oficial había 826 penadas, de las que solo 6 tenían instrucción superior, mientras que 520 no sabían leer ni escribir. No obstante, la moral deficiente de las mujeres derivada de la falta de instrucción, la proporción de penados es de una sola mujer por cada veinte hombres.

g) El último apartado de su estudio lo dedica Concepción Arenal a explicar los progresos que se han hecho en favor de la mujer. Reconoce que el mayor avance se ha producido en la instrucción (Asociación para la Enseñanza de la Mujer, en Madrid; Escuelas de Institutrices, de Comercio, de Telegrafía, de idiomas, de música y de pintura), pero muy poco en los demás aspectos.

El segundo artículo, de Rubén Darío, está escrito en marzo de 1900 para *La Nación* de Buenos Aires, y ofrece gran interés por varias razones: aparte de la importancia de la firma, el escritor ofrece datos estadísticos que dan objetividad al tema. Pero ade-

más de la sensación de imparcialidad, determinados adjetivos valorativos ponen al descubierto la moderna actitud del poeta. Declara Darío:

Puede asegurarse que en raros países del mundo se presentó el espantoso dato estadístico siguiente: en España, 6.700.000 mujeres carecen de toda ocupación, y 51.000 se dedican a la mendicidad. Fuera de las fábricas de tabacos, costuras y modas y el servicio doméstico, en que tan míseros sueldos se ganan, la mujer española no halla otro refugio (Darío, 1998: 389).

Rubén Darío repasa las estadísticas referentes a las profesiones de responsabilidad que las mujeres están ejerciendo, en los últimos años, en Estados Unidos. El resultado marca el fuerte contraste con la sociedad española, en donde «la ociosidad y la miseria, en la clase media y en la baja, son un admirable combustible para la prostitución» (Darío, 1998: 389-390).

La prensa, a través de estos tres testimonios, nos ha permitido acercarnos a la situación social de la mujer española en el Fin de siglo. Conocida esta realidad, podemos abordar ya cómo se desarrolló en este ambiente la polémica en torno al feminismo.

LA POLÉMICA EN TORNO AL FEMINISMO

Para hacernos una idea aproximada de la repercusión y de la viveza de esta polémica en la prensa española del momento, voy a elegir tres artículos que den idea de las distintas posturas posibles. Uno de intención meramente informativa y, por tanto, bastante objetivo; otro contrario a toda emancipación femenina y otro, abiertamente favorable a ella.

El primero se debe a un pluma ya conocida, la de Adolfo Posada. En *La España Moderna* publicó varios artículos sobre el movimiento feminista y sus avances. Por no extenderme demasiado me centraré solo en el primero de ellos.

Comienza Posada definiendo el feminismo como «movimiento favorable a la mejora de la condición política, social, pedagógica y, muy especialmente, económica de la mujer» (Posada, 1897: 122). El fundamento del feminismo es el convencimiento de que:

el hombre y la mujer son, a pesar del sexo, seres perfectamente iguales en cuanto a la dignidad, valor moral, representación humana, y en cuanto a las disposiciones posibles de sus aptitudes personales, por lo que deben estar sometidos a régimen jurídico idéntico, con iguales derechos, a un mismo tratamiento educativo y a idénticas condiciones, en lo tocante a la expansión de sus tendencias humanas (Posada, 1897: 125).

Así pues, las aspiraciones del feminismo se concretaban en los siguientes aspectos:

1. Reforma de la educación, «lo que importa es que la mujer alcance por su educación la aptitud para la vida y, como el hombre, la condición independiente que su-

pone una educación y una instrucción adecuadas para la manifestación de las aptitudes individuales, base del ejercicio de las profesiones que ayudan a vivir» (1897: 126).

2. «desaparición de todos los obstáculos legales y no legales —cosa más difícil—». Y afirma Posada: «No hay razón fisiológica ni psicológica, y menos social, que justifique la prohibición legal del ejercicio de las profesiones por la mujer.» (1897: 126).

3. «Igualdad absoluta entre el hombre y la mujer, en cuanto al goce de los derechos civiles y políticos en la vida privada, personal, en la vida de la familia, en la sociedad y en el Estado.» (1897: 126)

4. «Igualdad completa de la posición del hombre y la mujer en la lucha por la vida.» (1897: 127)

Adolfo Posada distingue tres tipos de feminismo: el feminismo radical, que reivindica los derechos de la mujer de manera razonable y pacífica; el radicalismo feminista, que propone soluciones violentas (cita como ejemplo el Congreso feminista de París de abril de 1896, en el que se llegó a declarar la inutilidad del matrimonio); y, por último, un feminismo oportunista y conservador, que propone cambios parciales y paulatinos.

Aunque Adolfo Posada se plantea informar con objetividad, la realidad es que deja entrever su postura favorable al reconocimiento de los derechos de la mujer y a la mejora de sus condiciones. Respecto a los argumentos que defienden la inferioridad física e intelectual de la mujer, no los refuta personalmente, pero alega otros contrarios de prestigiosos científicos. Y al final sus palabras se elevan sobre los discursos ajenos:

Las diferencias fisiológicas sexuales entre hombre y mujer son importantísimas, ¿cómo negarlo?, pero no determinan ni un tratamiento educativo distinto en lo que tienen de común, ni menos aún una incapacidad necesaria por parte de la segunda, para ninguna de las manifestaciones verdaderamente humanas que no tengan por condición inmediata el sexo (1897: 140).

El segundo texto representativo de la polémica se debe a Manuel Bueno. Se titula «La Eva futura» y fue publicado en la *Revista Nueva*, en 1899. Bueno hace, primero, un balance de la polémica en Europa: por una parte, están los que, como Mantegazza o Lombroso, consideran a la mujer «como un ser intermedio entre el niño y el hombre, y, por tanto, inferior a este e indigna de sus derechos y libertades. Para ellos la mujer debe conservar su misión sentimental, fecunda en efusiones amorosas y maternales» (Bueno, 1899: 194); es decir, exclusivamente esposa y madre. Por otra parte, están los que como Max Nordau, Eliseo Reclus «y algunos marimachos de la pedantería con faldas, trabajan para que se logre la igualdad jurídica de hombres y mujeres, con análogos derechos y libertades y con idéntica aptitud profesional» (Bueno, 1899: 195). Por si el tono peyorativo con que considera a este último sector de opinión no hubiera quedado suficientemente claro, Manuel Bueno se permite explicitar su propia postura: «prefiero la mujer inculta, la criatura de instintos simples, ineducada y can-

dorosa, cuya inocencia no logran deshojar ni las desilusiones que acarrea el tiempo, ni la monserga convencional de los libros» (1899: 195).

En el otro extremo, Joaquín de Huelbes en «El feminismo ante la ciencia», inserto en *Germinal* (1897), revista de tendencia socialista republicana, empieza por analizar la consideración histórica de la mujer, recordando que todas las religiones la relegan a un plano de inferioridad respecto al hombre (trae a la memoria que la Iglesia católica tardó varios siglos en reconocer que la mujer también estaba dotada de alma). Pero, al fin —celebra—, el dominio de la Ciencia ha llegado y esta proclama la igualdad de los sexos. Resulta sumamente interesante la crítica que hace a los defensores de la inferioridad femenina, porque nos da una idea del pretendido rigor científico que dominaba el debate: la acusación que la mujer padecía de menor inteligencia que el hombre se basaba o bien en el menor peso de su cerebro o bien en la constatación de que existen menos mujeres sabias. A la primera de estas alegaciones, él responde con unos argumentos ingenuos, pero concluyentes:

La objeción del peso del cerebro es inocente: la hormiga, la abeja, el castor, apenas tienen cerebro y son los animales más inteligentes: mientras que la oveja o el loro, con grandes sesos, son estúpidos. Ni en absoluto, ni en relación al peso del cuerpo, significa nada. Relativamente hay animal que nos lleva grande ventaja, y necesitamos encerrarle en jaulas para que viva: el canario, con relación a su peso y volumen, tiene cuasi doble cerebro que el hombre. Si esa ley fuese cierta, los canarios serían los que nos enjaularan a nosotros (Huelbes, 1897: 10).

Al segundo argumento contesta Huelbes denunciando la escasa instrucción que la sociedad ofrece a las mujeres. Concluye su artículo, proclamando, en coincidencia con la ciencia positiva, que «la mujer es *por lo menos* igual al hombre, según la naturaleza» y que la sociedad ganará mucho con el ennoblecimiento de la mujer, pues duplicará el número de ciudadanos responsables.

Sin embargo, ninguno de estos textos suponen una verdadera aportación a la polémica feminista. Dicho de otro modo, estos textos son solo eco de la polémica que se desarrollaba en Europa y en Estados Unidos. Cabe plantearse entonces: ¿no existe una verdadera aportación española a la polémica feminista?

Desde luego que sí. Podría, por ejemplo, aducir el testimonio de Pío Baroja, que propugna la emancipación total de la mujer y llega a defender no solo el divorcio, sino también la unión libre, como más perfecta que el matrimonio. Pero más que testimonios aislados, perdidos entre las miles de páginas de la prensa de la época, merece la pena destacar la propuesta de Felipe Trigo, como la más original, progresista, coherentemente trabada, polémica y de mayor repercusión social. Felipe Trigo publicó nueve artículos en *El Socialista* sobre «Las plagas sociales», en 1889. En 1891 publicó su obra *Etiología moral (Psicomecánica)*, compuesta por artículos aparecidos antes en *El Globo*. Las ideas defendidas en estos dos medios fueron ampliadas y matizadas en *Socialismo individualista* (1904) y en *El amor en la vida y en los libros* (1907). Pero no solo sus

exposiciones teóricas resultaron sorprendentes y, para muchos, escandalosas. La polémica siguió a la aparición de cada una de sus novelas y, así, puede afirmarse que ellas fueron un revulsivo para la agitación de la conciencia social, sobre todo en el tema de la situación de la mujer.

Para sintetizar la doctrina de Trigo, voy a basarme fundamentalmente en su último libro teórico, que es la culminación de todas sus reflexiones anteriores, pero insisto en que Trigo fue fraguando su doctrina en sus artículos periodísticos.

En *El amor en la vida y en los libros* se concentra, pues, toda su doctrina. En la primera parte de la obra, «Diversas estimaciones acerca del amor», pone al descubierto las contradicciones y paradojas de ciertas concepciones y actitudes sociales. Para combatirlas utiliza la razón, o sea, el arma propia de los varones, esos humanos que se consideran superiores por su inteligencia. La primera paradoja es la de la represión sexual que impone la sociedad, que él llega a considerar como ofensa a la obra de Dios: «...haber nacido sexuados y maldecir literaria o santa o legalmente de la sexualidad. Haber sido hechos por Dios con ombligo y con todo lo preciso para ser encantadoras bestias, y querer ser solo cerebros...» (Trigo, 1907: 21). Y más adelante añade: «Porque, en verdad, hablar mal de los muslos blancos cuando son de carne y obra de Dios, y bien cuando son de piedra y obra de Fidias, sin perjuicio de preferir aquellos en secretas horas, me parece una blasfemia, una majadería y una ingratitud» (1907: 23).

En la segunda parte del libro, Felipe Trigo aborda el problema sexual, el tema del amor y la situación de la mujer, todavía desde la realidad social que él observa. En el tema de la consideración social de la mujer, subraya una nueva contradicción. Por una parte, la sociedad considera a la mujer «monstruo de lujuria», contra la que hay que prevenirse. Por otra, la ciencia del momento pone de relieve su ausencia de instinto sexual. Nada menos que Lombroso, por ejemplo, afirma que «la mujer es fría natural y orgánicamente» (1907: 94). Las diversas afirmaciones y estadísticas que Trigo cita, de verdaderas autoridades en la materia, vienen a coincidir en el menor desarrollo de los impulsos sexuales en la mujer. No obstante, algunas precisiones —el hecho, por ejemplo, de que en las clases altas aún se desarrolle menos dicho instinto— debería haberles hecho pensar que se trataba más de una cuestión social, educacional, que fisiológica.

Trigo insiste en que la mujer está incluso más capacitada que el hombre para el placer, lo que ocurre es solo que sus naturales tendencias sexuales están reprimidas por la sociedad. Así, la mujer se debate entre dos extremos: por un lado, la lujuria —«avidez obsesa por todo lo que el pudor le oculta provocativamente» (1907: 122)— y la pasión —«explosión tumultuosa de todas las hambres atrasadas» (1907: 128)—, vicios derivados de un erróneo concepto del amor; por otro lado, la castidad más absoluta, que la conduce a diversas enfermedades nerviosas. El verdadero problema es que la sociedad no ha sabido entender el amor. La dicotomía cristiana *cuerpo/alma* lleva aparejada una sobrevaloración de lo espiritual y una subestima de lo material. La unión sexual se asocia solo al cuerpo y se la considera, así, pecaminosa. El verdadero amor

busca el placer, tanto físico como intelectual y moral. Por eso, la propuesta de Trigo será siempre la armonización de contrarios, la fusión de la bestia y el ángel.

Tras la fuerte crítica social, Trigo ofrece, en la tercera parte de su libro, su nuevo modelo de sociedad basada en el amor, lo que se ha considerado su *utopía amorosa*. Comienza por reivindicar los derechos de la mujer, convirtiéndose en el feminista español más progresista y combativo. La igualdad de los sexos, en dignidad, deberes y derechos, debe ser absoluta. Trigo parte del reconocimiento a la mujer de las mismas facultades intelectuales y morales, y reclama su incorporación al mundo del trabajo, como base para su emancipación: «Una mujer será libre cuando no necesite que el hombre la mantenga. Únicamente cuando sea libre de ese modo, será cuando pueda amar y ser amada por el amor mismo.» (1907: 165).

Lograda la independencia de la mujer y convertida así en amante y amiga, toda la estructura social se resentirá del cambio. La nueva sociedad se caracterizará por el trabajo gratificante, con el auxilio de las máquinas; la protección estatal a la embarazada; la educación de los hijos a cargo del Estado, en internados; y la pareja libre como estructura básica de la sociedad, sin más nexo de unión que el amor.

Unas novelas de Trigo ejemplifican su teoría amorosa y sirven para criticar las falsas concepciones de la sociedad del momento y otras actualizan su modelo amoroso; en ambos casos resultaron demasiado progresistas y polémicas para lograr los objetivos propuestos. Los lectores de principios de siglo consideraron este modelo tan excepcional como lo consideramos hoy en día. Y las consecuencias últimas de su teoría, el derrumbe de la familia tradicional, debió de servir de parapeto erigido por todo detractor del feminismo.

LA PROPUESTA DESDE LA CREACIÓN LITERARIA

El esfuerzo de Felipe Trigo no fue aislado. Otros autores, sin detenerse en profundas teorizaciones, de manera más soterrada y sutil, consiguieron también, desde la literatura, ir minando la concepción tradicional de la mujer y la doble moral imperante. Y lo consiguieron porque utilizaron un medio de difusión de enorme alcance social, las revistas literarias. Disperso en este medio se halla un corpus de narrativa breve, tan rico como olvidado.

Sin duda, en el tema del amor, es *La Vida Galante* (1898-1905) la revista más significativa. Al margen de toda teorización, los relatos en ella insertos tratan del amor, pero van más allá del amor, porque buscan un concepto del mismo más pleno e igualitario para ambos sexos. Así, satirizan determinados valores tradicionales y contribuyen a difundir nuevas actitudes sociales: se contempla con la misma naturalidad —y se justifica— el adulterio femenino que el masculino; del crimen pasional se resalta su aspecto más grotesco; se aprecia un nuevo tipo de mujer, decidida y activa, etc. Tan solo cuatro relatos pueden dar idea de la propuesta subliminar de los mismos. En algunos de ellos, el adulterio femenino se observa con la misma naturalidad que el mas-

culino. En «¡Cobarde!», de Juan Pérez Zúñiga,³ unas amigas conversan desenfadadamente sobre la aventura de una de ellas. Desde el principio sabemos que la protagonista es casada, pero no hay la más mínima censura. A instancia de sus amigas, relata cómo va sucumbiendo ante la galantería de un admirador. El final es humorístico, porque cuando ella accede a sus pretensiones, el amante retrocede aduciendo el verdadero y puro amor que siente por ella. El calificativo que las comadres le prodigan al enterarse es el de «estúpido». No obstante, antes de llegar a este desenlace humorístico, el texto ofrece algunas claves que ponen de relieve un cambio de consideración de la mujer. Casada con un hombre mayor, la joven esposa es fácil presa para cualquier donjuán de turno: «una frase derritió la nieve que las desilusiones amontonaron sobre mi corazón...» Se hace referencia al «convencionalismo estúpido» que limita la espontaneidad verbal entre los enamorados. Además, la protagonista abandona el pudor y la pasividad de seducida, para relatar emocionadamente sus sensaciones: «...Y al contacto de sus labios secos y ardorosos, sentí la sensación de un hierro candente que abrasaba a mi piel». La consumación o no carece aquí de interés. Lo que realmente importa es el cambio de actitud de la mujer y la ausencia absoluta de valoración moral del hecho mismo.

El adulterio femenino no solo es aceptado desde la perspectiva de la mujer, sino que, en un caso, es el propio marido el que lo asume, lo justifica y lo procura. En «El sacrificio de Isaac»,⁴ Ramón Asensio Más nos presenta a un hombre cuya tragedia no es el adulterio, sino el convencimiento de que su mujer no le ama. Lo demás es solo una consecuencia lógica. Pero el concepto que el protagonista tiene del amor —felicidad de la amada y sacrificio propio— le lleva a solicitar el adulterio de su esposa ante el propio contrincante. Aquí, si llegara el caso —la amenaza de hecho es efectiva—, el crimen pasional se daría en el caso de que el amante abandonara a la esposa. El marido puede soportar la traición, que considera justificada si no hay amor, pero defiende la felicidad de su amada hasta el sacrificio de uno de los valores más incuestionables para esa sociedad, el honor.

Antonio S. Briceño nos presenta un nuevo tipo de mujer. El relato «En el silencio tiene también un fondo humorístico que no logra acallar, sin embargo, su intención más profunda: minar la concepción amorosa finisecular en su tipo más característico, el donjuán. El conquistador requiebra a una joven, que le rechaza, pero que le anima, no obstante, a seguir intentándolo con una promesa poco usual:

...si usted logra hacer vibrar mi *cuerva sensible*, obtendrá como prólogo del poema de las recompensas algo que quizá le subleve moralmente, pero que a mí lo mismo se me da... y es: comenzaré entonces haciendo un papel *activo* y no el *pasivo* que me corresponde como mujer (Briceño, 1899: 408).⁵

3 «¡Cobarde!», *La Vida Galante*, núm. 25 (1899), p. 334.

4 *La Vida Galante*, 135 (1901), s. p.

5 *La Vida Galante*, 30 (1899), 408.

Con semejante acicate, el conquistador pasa a poner en práctica, uno a uno, todos los recursos que conoce, que se verán abocados al fracaso: un baile, un paseo por el bosque, una partida de caza, una cena en saloncito reservado, una sesión de música, «en el templo» y, por último, los celos. Agotado y desanimado por sus fracasos, el donjuan se queda dormido en el sofá y...

De pronto el roce tibio de unos labios en los suyos le despertó, abrió los ojos y vio ¡Oh suprema ventura! que la linda Parísense se inclinaba hacia él con los brazos abiertos y le ofrecía el anhelado don de su ser, con la fisonomía trasfigurada, como al conjuro de algo muy poderoso que la hacía omitir la convencional pasividad de su sexo... (Briceño, 1899: 408).

El papel activo de la mujer en el juego amoroso llega al extremo en el relato «Ago-nía». Eduardo Zamacois nos presenta las distintas versiones que de unos mismos hechos tienen tres protagonistas: el amante, mero observador; el marido enamorado, enfermizo y pasivo; y la esposa, hermosa, vigorosa y activa. La protagonista no se conforma con el adulterio y le asegura al amante que será suya totalmente; pero su libertad no la alcanzará de manera criminal: «El morirá y morirá entre mis brazos, con sus yertos labios apoyados sobre los míos, bendiciéndome... ¡Morirá de amor! Todas las noches, aunque no quiera, le sirvo una buena dosis del dulce veneno.» (Zamacois, 1899: 398).

El testimonio del marido tiñe el relato de matices tragicómicos:

Pues bien, ella es quien me da el brazo para conducirme desde el comedor al dormitorio, quien me desnuda, quien me tibia el lecho acostándose antes que yo [...] ¡Ay! ¿Qué quieres? Reconozco que estos excesos de cariño me son perjudiciales, pero ella me quiere tanto que no sabe reprimirse, y yo tampoco acierto a regatearle amor (Zamacois, 1899: 400).

Todos estos relatos presentan escenas amorosas, en las que no se omiten detalles sobre las sensaciones eróticas de sus protagonistas. Quizá muchos lectores se escandalizaran por estos leves pasajes juzgados de inmorales. Y, sin embargo, la verdadera amenaza al orden social establecido estaba en la tímida instauración de un nuevo tipo de mujer, unas nuevas relaciones de pareja y una nueva moral.

BIBLIOGRAFÍA

- ARENAL, Concepción (1913). *Obras completas*, vol. IV. Madrid: Librería de Victoriano Suárez.
- ASENSIO MÁZ, Ramón (1901). «El sacrificio de Isaac». *La Vida Galante*, núm. 135, s. pág.
- BRICEÑO, Antonio S. (1899). «En el silencio». *La Vida Galante*, núm. 30, págs. 408.
- BUENO, Manuel (1899). «La Eva futura». *Revista Nueva*, núm. 23, págs. 193-197.
- DARÍO, Rubén (1998). «La mujer española». *La Nación*, marzo 1900. Recogido en *España contemporánea* (ed. de Noel Rivas Bravo). Managua: Academia Nicaragüense de la Lengua, págs. 384-390.
- HUELDES TEMPRADO, Joaquín de (1897). «El feminismo ante la ciencia». *Germinal*, número. 16, pág. 10.

- PÉREZ ZÚÑIGA, Juan (1899). «Cobarde». *La Vida Galante*, núm. 25, pág. 334.
- POSADA, Adolfo (1898). «La condición jurídica de la mujer española». *La España Moderna*, núm. 111, págs. 94-119.
- (1994). «Los problemas del feminismo». *La España Moderna*, núm. 95 (1897), págs. 118-145. (Recogidos en su libro *Feminismo*, Madrid, Fernando Fe, 1899. Hoy disponemos de edición moderna del mismo: Madrid, Cátedra, 1994).
- TRIGO, Felipe (1907). *El amor en la vida y en los libros*. Madrid: Renacimiento.
- ZAMACOIS, Eduardo (1899). «Agonía». *La Vida Galante*, núm. 29, págs. 398-400.